



C O N V O C A T O R I A

“PREMIO SEP-ANUT AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

La Secretaría de Educación Pública impulsa una educación de calidad que permite la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, y que contribuya a la edificación de una sociedad más justa.

Por su parte la Subsecretaría de Educación Superior, se ha propuesto atender la problemática con acciones que repercutan en el desarrollo del país, y para lograrlo ha concedido un impulso especial a la revisión de la pertinencia de la oferta educativa en el mercado laboral; a los programas para consolidar la vinculación entre la educación superior y el sector productivo; a la mayor promoción de la Universidad abierta y a distancia; y a la innovación y el desarrollo tecnológico.

En forma complementaria, la ANUT promueve el alcance de estos propósitos estratégicos a través del impulso y reconocimiento de las mejores prácticas, logros y avances entre sus asociados.

Honrar a la mejor Universidad Tecnológica, por sus resultados y méritos propios, es un aliciente para que todas las instituciones mejoren su desempeño educativo y entreguen excelentes profesionales a la sociedad.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 contempla entre sus objetivos elevar la calidad de la educación, ampliar las oportunidades educativas para reducir brechas entre grupos sociales, fortalecer la educación integral, ofrecer servicios educativos de calidad y fortalecer la gestión institucional.

2. Que la Subsecretaría de Educación Superior, para lograr el objetivo anterior, ha promovido procesos de planeación estratégica participativa, que den lugar a la formulación, desarrollo y actualización anual de Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional, cuyos objetivos son la mejora de la calidad de los programas educativos y servicios que ofrecen las universidades públicas y el establecimiento de esquemas para la rendición de cuentas académicas y financieras de las instituciones a la sociedad.

3. Que la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas (ANUT), que representa a las 73 Universidades Tecnológicas, adscritas al Subsistema, tiene como fines:

- A.** Promover el fortalecimiento integral y permanente de los programas educativos y servicios que ofrecen sus instituciones asociadas.
- B.** Contribuir a la integración y operación del Subsistema, además de impulsar en las instituciones asociadas el cumplimiento de su objeto bajo el modelo educativo que las caracteriza.
- C.** Impulsar el desarrollo y consolidación en materia de educación tecnológica, de las diversas regiones del país y de las diferentes modalidades institucionales.
- D.** Coadyuvar con los intereses académicos de las universidades tecnológicas ante las autoridades, organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- E.** Promover procesos de planeación participativa, de evaluación interna y externa de los programas educativos que ofrecen las instituciones asociadas, así como de evaluación de la gestión académica y administrativa.



- F. Establecer mecanismos de vinculación de las actividades y promoción de los logros del conjunto de las instituciones asociadas y de cada una de ellas en particular, en los aspectos relacionados a la pertinencia de la oferta educativa, a la calidad de sus programas, a la certificación de los conocimientos adquiridos por los alumnos, a la certificación de los servicios y las acciones de vinculación con el sector productivo.

4. Que como un medio para coadyuvar al logro de propósitos compartidos entre la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas, ambos organismos han acordado establecer un premio que reconozca a las universidades que han realizado en el **2009**, los mayores esfuerzos y han obtenido avances significativos en la mejora de la calidad de los programas educativos y servicios que ofrecen, en su proceso de desarrollo y consolidación, y en la certificación de sus procesos de gestión.

5. Que las Universidades Tecnológicas, como parte de su modelo educativo, tienen un compromiso social de generar un impacto económico, tecnológico y de beneficio a la comunidad que habita en las zonas de influencia.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas, convocan a todas las Universidades Tecnológicas, a concursar por el **Premio SEP-ANUT 2009**.

O B J E T I V O S D E L P R E M I O

Objetivo general:

Reconocer los logros de la Universidad Tecnológica que hayan fortalecido su calidad educativa e impactado en su zona de influencia, durante el 2009.

Objetivos particulares:

1. Destacar los resultados y los avances en materia de Capacidad y Competitividad Académica.
2. Galardonar las acciones de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
3. Valorar el impulso de la Universidad a la cultura empresarial.
4. Difundir y compartir con otras Universidades experiencias para la consolidación de la educación.

Términos de participación:

1. Elementos a evaluar.- Las Universidades afiliadas a la ANUT, interesadas en participar en esta convocatoria, deberán presentar un documento que describa y documente los procesos de planeación, el fortalecimiento institucional y los resultados obtenidos, expresando los esfuerzos desplegados y los logros alcanzados. El documento deberá ser presentado en una carpeta y ocho CD's que integrarán las siguientes secciones:

- Una breve descripción de la institución.
- Presentación del proceso de planeación institucional, de los esfuerzos realizados para el ordenamiento y fortalecimiento académico y de la gestión.
- Políticas y estrategias para promover las funciones de formación, vinculación, mejora de la capacidad y competitividad académicas y de las funciones de gestión.
- Análisis de los proyectos enfocados al fortalecimiento académico y la mejora continua.
- Principales logros y resultados que evidencien la mejora de la capacidad y competitividad académicas, así como de la gestión institucional.



- Evolución de los indicadores relevantes, asociados a la misión y al desempeño institucional durante el período de evaluación y su evidencia a través del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas, y de los indicadores que establece el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, para la Educación Superior.

2. De la guía de participación.- Para la presentación de la propuesta deberá ser consultada en los portales de Internet de la Secretaría de Educación Pública, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, y de la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas, a partir del **24 de febrero hasta el 12 de abril de 2010**. Es indispensable que las Universidades participantes estructuren su información de acuerdo a la guía.

3. Del registro.- Para participar en el Premio SEP-ANUT las universidades deberán registrarse en el correo electrónico anut@utpuebla.edu.mx de la Universidad Tecnológica de Puebla, adjuntando el Formato de Registro incluido en esta convocatoria, durante el período del **24 de febrero hasta el 12 de abril de 2010**; y entregar la documentación a más tardar el día **12 de abril de 2010**.

4. De la difusión de acciones relevantes.- Las instituciones participantes, al momento de registrarse autorizan formalmente la difusión de sus acciones relevantes, con el propósito de dar a conocer las mejores prácticas que se realizan en el país.

5. De la recepción de propuestas.- Las Universidades Tecnológicas participantes, deberán entregar sus propuestas en una carpeta original, además de un archivo electrónico del documento en siete CD's, sin clave de acceso, a partir **del 24 de febrero hasta el 12 de abril de 2010**, en horas hábiles en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Puebla, ubicada en Antiguo Camino a la Resurrección 1002-A, Zona Industrial. C.P. 72300, Puebla, Pue., Teléfono (01-222) 3 09 88 12 y 3 09 88 60, con la Abog. Nadia J. Quezada López, anut@utpuebla.edu.mx, vinculación@utpuebla.edu.mx y nadia.quezada@utpuebla.edu.mx.

6. Comité Evaluador.- El Consejo Directivo de la ANUT, de común acuerdo con la SEP, designará al Comité Evaluador, conforme al perfil definido para tal efecto.

7. De la evaluación.- De acuerdo a las Evaluaciones Cualitativas y Cuantitativas realizadas a las UT's participantes, las tres instituciones que resulten con la puntuación más alta recibirán una visita de campo por parte del Comité Evaluador para constatar las evidencias y los indicadores evaluados.

8. De la emisión del dictamen.- El dictamen será dado a conocer en el mes **de julio de 2010**.

9. De la difusión del Premio.- El resultado de la evaluación se publicará en la página electrónica de la ANUT, de la SEP y de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, y en los medios de comunicación nacionales que se acuerden entre las partes.

10. De la Premiación.- Consistirá en un reconocimiento, que será entregado en acto protocolario con autoridades educativas al inicio del ciclo escolar 2010 – 2011.

Generales:

Cualquier aspecto no incluido en esta convocatoria será acordado de manera conjunta por los organismos convocantes.